

RESOLUCIÓN No. 1261 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lina María Ladino García”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.090.976**, quien se desempeña actualmente en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local de Puente Aranda- Antonio Nariño, solicitó permiso por los días 13, 14 y 15 de junio del 2023, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, la servidora pública Maritza Mosquera Palacios, quien se desempeña como Directora Territorial (E), manifestó lo siguiente: *“(...) autorizo los días solicitados por el subdirector de Puente Aranda – Antonio Nariño doctor Johan Mauricio Bustos: Así mismo solicito encargar en esta subdirección a la doctora Lina María Ladino(...)*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Lina María Ladino García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.935.577**, quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado en la Subdirección Local de Mártires, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño.

RESOLUCIÓN No. 1261 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lina María Ladino García”

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Lina María Ladino García**, a partir del 13 de junio de 2023 y hasta el 15 de junio de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 13 de junio de 2023 y hasta el 15 de junio de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Lina María Ladino García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.935.577**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Lina María Ladino García, Jhoan Mauricio Bustos Romero**, Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, Dirección Territorial y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.


ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocio Castiblanco Castellanos –Contratista SGDTH 

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC 